



Nº 002374



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA DEL 09 DE NOVIEMBRE DE 2017

En la ciudad de Ayacucho, a los nueve días del mes de noviembre de 2017, siendo las 08:00 a.m. en la Sala de Regidores del Palacio Municipal, los miembros del Concejo Municipal, presididos por la Teniente Alcaldesa Edith Guevara Morote y actuando como Secretaria General la Abog. Celmira Cornejo Zaga, quien procede a tomar la asistencia respectiva de los señores regidores, siendo esta como sigue:

Regidora Edith Felicitas Guevara Morote	presente
Regidor Richard de la Cruz Enciso	presente
Regidor Yony Sonia Araujo Oré	presente
Regidor Wilmer Adolfo Borda Ramírez	presente
Regidor Paulino Oré Flores	presente
Regidor Teodoro Linares Gutiérrez	presente
Regidora Zenaida Corina Gutiérrez Fuentes	ausente
Regidor Jorge Pozo Palomino	presente
Regidor Iber Antenor Maraví Olarte	presente
Regidora Olivia Pillihuamán Rojas	presente
Regidor Faustino Flores Meneses	presente

Verificado el quórum reglamentario la Teniente Alcaldesa apertura la sesión.

AGENDA:

Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Vivienda

ÚNICA AGENDA: CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL CON EL MINISTERIO DE VIVIENDA

Teniente Alcaldesa Edith Guevara: Han sido citados para esta sesión extraordinaria con la única agenda del Convenio Específico Interinstitucional con el Ministerio de Vivienda, nosotros ya tenemos un convenio marco, sin embargo, es conveniente autorizar al señor Alcalde, para la firma de un convenio específico, el contenido de este nos lo va a explicar el Gerente Municipal.

Gerente Municipal, CPC. Elver Vicente: Inicialmente en el mes de septiembre mediante el Concejo Municipal se aprobó en Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la MPH y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, específicamente con el Viceministerio de Políticas y Regulación de Vivienda y Urbanismo, que es lo que hemos aprobado en el Convenio Marco, lo que siempre hemos venido repitiendo en esta municipalidad, que no cuenta con instrumentos de gestión en materias de planificación urbana actualizados o simplemente no las cuenta desde el año 2013 que salieron las normas y los decretos supremos, en este caso en el marco de Vivienda, se tiene una serie de instrumentos que permite la toma de decisiones en materia urbana y territorial, el Plan de Ordenamiento Territorial no existe en la Municipalidad, no se cuenta y no existe con ese instrumento, el Plan de Desarrollo Urbano data del año 2008, 2005 y 2006 ahora estamos 2017, es un instrumento bastante desfasado, aunque si nos da ciertas utilidades para la toma de decisiones, no contamos con un estudio de movilidad urbana, si bien es cierto desde la Municipalidad se viene haciendo una serie de esfuerzos por contar con una Plan Vial, un Plan Regulador de Rutas y de Semaforización son estudios pequeños que van a abordar la problemática del transporte, pero no un estudio de movilidad urbana, ese es un estudio más integral, más compacto, que te brinda un desplazamiento no de vehículos, si no de personas, a dónde nos desplazamos, en que horarios, por qué, cuáles son las zonas de horarios





Nº 002375



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

alimentario, institucional, universidades, terrapuerto, hospitales, todo eso es un estudio de movilidad urbana, es más integral, más compacto, y lógicamente más costoso, en este Convenio Marco se firmaron el apoyo y la colaboración de estos instrumentos, que para nosotros definitivamente es importante y contundente que la municipalidad cuente con ellos, una vez firmado este Convenio Marco, hicimos ya los trámites para firmar los convenios específicos, en esta primera etapa llegó toda la documentación, hicimos todas las documentaciones con la dirección de urbanismo para iniciar con 2 estudios importantes, la elaboración del Plan de Ordenamiento Territorial, que va a integrar a la Provincia con los Distritos Rurales, y la actualización del Plan de Desarrollo Urbano, en esos 2 contextos, entonces el convenio que hoy día se dé en la sesión extraordinaria, es autorizar al Alcalde para la firma de estos dos importantes instrumentos, el convenio contiene algunos datos importantes, el convenio específico para la firma de estos dos instrumentos, tienen una vigencia de 2 años y el plazo de ejecución del estudio es de 7 meses, contando con los meses adicionales para su formulación y aprobación por este Concejo Municipal, el presupuesto; que en este caso se involucra un contenido presupuestal, y unos desembolsos que tiene a cargo la Municipalidad y el Ministerio de Vivienda, son las siguientes, el costo de este estudio en general tiene un coste de 387 mil soles, de los cuales el Ministerio de Vivienda a través de la Dirección de Urbanismo tiene un cofinanciamiento de 308 mil soles y la Municipalidad un importe de 79 mil soles, esta suma de 79 mil que corresponde a la MPH fue aprobado en la incorporación de los incentivos municipales en una sesión anterior ordinaria, ya tenemos la opinión legal, la opinión técnicas, tenemos la opinión presupuestal también todas las que dan como opinión favorable la firma del presente de convenio específico, un tema porque en realidad lo que estamos haciendo es simplemente ratificar los contenidos del Convenio Marco haciendo énfasis en que de una vez se programe el estudio, ese estudio sí o sí se tiene que hacer, ya tenemos el Convenio Marco, me he estado contactando con el Ministerio de Vivienda a través de la Dirección de Urbanismo y he tenido una respuesta, porque ellos precisan que este estudio debería ser parte del Plan de Desarrollo Urbano, no caigamos como en nuestro anterior Plan de Desarrollo Urbano, tiene un contenido en materia de desarrollo urbano, o de transporte, pero eso es general, no un estudio específico, lo que nosotros necesitamos es un estudio específico, para que más adelante con estos estudios locales más este estudio integral, se piense la elaboración de un proyecto del sistema integrado del transporte de la ciudad de Huamanga, a eso tenemos que apuntar, con estos diagnósticos, con estos estudios, poco o nada se va a poder hacer para resolver la problemática del caos vehicular con la que cuenta hoy en día la ciudad, entonces, nos hemos comunicado vía correo electrónico, venimos insistiendo y sería bueno que una vez aprobado este convenio, también haya un pronunciamiento y comunicado de parte del Concejo Municipal dando la prioridad de que este estudio sea priorizado en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Teniente Alcaldesa: También tengo que informales que por la premura del tiempo la comisión que presido que debería haberse reunido, no ha tenido tiempo de elaborar el dictamen, entonces, la aprobación de este convenio específico, sería con dispensa de dictamen.

Regidora Olivia Pillihuamán: Es reincidente que estemos aprobando convenios, por más que sea facultad, siempre debe cumplir su curso, su trámite, que es lo más recomendable, y en este caso, ni siquiera el Presidente de la Comisión está presente, siempre estamos en el error de estar aprobando con dispensa de dictamen, porque deberíamos hacer que la documentación pase por todos los canales correspondientes.

Regidor Wilmer Borda: Siempre estamos con ese tema de querer denegar los documentos, pero también hay temas muy importantes, en esta firma del convenio no solamente en el tema de transportes, pero bueno, en este tema de transportes señora Teniente Alcaldesa me parece que es algo trascendental, es algo importante, porque ya durante muchos años, ya la población está saturada de promesas que hacen la Municipalidad Provincial de tener documentos de gestión que sean factibles y





Nº 002376



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

viabiles para ver la solución del problema de transportes, no solamente en el carácter de servicio público, o el transporte privado, si no en el tema de la misma población, del peatón, entonces, si este convenio como dijo el Gerente Municipal va a coadyuvar a que se haga más seriamente estudios que vean esos temas, porque ahorita tenemos las viales, tenemos un plan regulador que ya se va a hacer, que se está firmando el contrato, que se va a tener 120 días para que se entregue el plan regulador, pero necesitamos justamente esto, este tipo de estudios, necesitamos un plan maestro de transportes que también es otro tema de presupuesto, yo creo que es muy importante este tema de los tiempos, recomendarle nada más Gerente Municipal que se nos pueda alcanzar los documentos con anticipación y ver la manera de que no esté pasando lo mismo, ya es la etapa final, un año más, pero así debemos subsanar.

Regidor Iber Maraví: Una vez más estamos en un problema de formalidades, yo entiendo por qué así también me lo explicó la Secretaria, por eso yo he pedido que la sesión no sea a esta hora, que sea en la tarde, por motivos de mi trabajo, y me dijeron que en realidad hay urgencia de hacer el documento. Pero será la mayoría que asumirá su responsabilidad, porque voy a dar lectura al Artículo 16° sobre la dispensa de dictamen, dice (lectura del Artículo), la pregunta es ¿afecta a las rentas de la Municipalidad?, sí afecta a las rentas, yo por eso digo, yo voy a abstenerme, porque esto ya es mi responsabilidad, pero entiendo que si el argumento que el regidor Borda se toma en cuenta, bueno, creo que los regidores podrán asumir cada uno la posición que corresponde

Teniente Alcaldesa: Al respecto, no sé si ustedes tengan el expediente, pero acá hay un Informe N° 526, indicando, este sería una continuidad a lo que ya se ha hecho, este informe dice: según Resolución de Alcaldía 673 de fecha 03 de noviembre (lectura del informe) entonces, sí efectivamente cuando el día miércoles me hicieron la consulta, yo dije a la Secretaria, y me dijo, como esto ya es parte de un convenio marco, hecha ya la transferencia, no vamos a acordar en este convenio específico el tema económico, si no la autorización para la firma del convenio en los términos que ha indicado el Gerente Municipal, yo creo que no se contraponen, entonces, y recuerdo también, que cuando hemos hablado el convenio marco, todos hemos participado, y hemos estado de acuerdo en que se pueda contar con el apoyo del Ministerio de Vivienda para la elaboración de estos instrumentos que son necesarios, entonces, desde mi punto de vista no se contraponen.

Gerente Municipal: De repente puedan tener la razón, de que la documentación se les haya dado demasiado rápido, pero tiene también motivos, yo les digo, desde el propio sector vivienda, hoy en día hay un interés por Huamanga, no solo el que va a la Gerencia Municipal, ha llamado la Secretaría General por la urgencia de que este documento salga y sea aprobado, porque se necesita ejecutar con los recursos del Ejercicio Fiscal 2017 en el Ministerio de Vivienda, si esto viene retrasándose nos explicaron, no vamos a contar con estos 308 mil que es la contrapartida por parte de ellos, entonces, nos dijeron por favor agilicen, aceleren, todo el tema que puedan, y el día viernes, el día de mañana yo voy a estar llevando esta documentación y presentarlo al Ministerio de Vivienda, en esa situación nos encontramos y tratamos con la Secretaria General de agilizar todos los informes técnicos, tomando en consideración dos aspectos que ya lo dijo la regidora Edith, uno que el presupuesto ya esté aprobado, en una sesión anterior, viendo el recursos de los Incentivos Municipales, acá es una obligación por parte del convenio y aparte cuenta con aprobación por parte del Concejo de los recursos financieros, 2 ya existe un Convenio Marco que aprueba la elaboración de estos 3 estudios, Plan de Desarrollo Urbano, Plan de Movimiento Territorial, y Plan de Movilidad Urbana, lo que si quería precisar en esta Sesión de Concejo, es lo siguiente, que el estudio de movimiento urbano, se ha ratificado como una urgente necesidad como estudio específico, y un pronunciamiento del Concejo Municipal, para que nos sirva a nosotros para seguir insistiendo y ya tengamos muy pronto un Convenio Específico del Estudio de Movilidad urbana por ejemplo, entonces, con todos estos instrumentos podremos seguir moviendo en el Ministerio de





Nº 002377



Honorable Municipalidad Provincial de Huamanga

Acta de Sesión Extraordinaria de Consejo

Vivienda para ya contar con los 2 convenios específicos y seguir entendiendo de que estos instrumentos tienen un horizonte de ejecución de 8 meses, y dejar actualizado y con buenas herramientas para la toma de decisiones de la gestión que venga a esta Municipalidad.

Regidor Richard De la Cruz: Dentro de la discusión no está el fondo o la prioridad, o la necesidad del tema, porque todos absolutamente compartimos la intención, esto si bien es cierto es un apoyo que viene del Ministerio de Vivienda, entonces, esa es la contrapartida, y más aún cuando se demandan este tipo de estudios para ir pensando en el ordenamiento de la ciudad, ya que todos estamos absolutamente a favor, la cosa también acá habría que acordar el cuidado en el tema de la forma, ese es el tema, porque el Reglamento establece de manera muy concreta que lo primero que se ha hecho en la sesión anterior ha sido la incorporación de 1 millón 400 mil, es incorporación total, entonces, ahora lo que estamos haciendo es comprometiendo porque este momento, no solamente lo va a usar el gobierno local, si no es también con otra entidad del Estado, en este caso sería el Ministerio de Vivienda, hay un compromiso presupuestal con otra entidad del Estado, entonces, para salvaguardar creo yo, en el sentido siguiente, porque cuando habla sobre la dispensa dice, (lectura del RIC), entonces, creo que en este sentido, porque el señor gerente va a viajar a Lima, tiene que llevar el Acuerdo de Concejo, todos estamos de acuerdo en eso, quizás tener un cuarto intermedio, para poder hacer el informe, o hacer el dictamen de manera rápida, en dos hojas, un dictamen en 10 minutos, entonces, se hace y lo firmamos la Comisión o los regidores que acá puedan firmar, entonces, un dictamen se puede avanzar en 10 minutos, porque el expediente no es voluminoso, en 10 minutos se puede hacer, hacemos el dictamen en unos 10 minutos señora Teniente Alcaldesa, si es menos mejor, se firma y se vota el dictamen, entonces, para aguardar la forma, son 10 minutos, para que después no puedan generar algún tipo de dificultades, creo que es un tiempo prudente, entonces, el dictamen se imprime, en mi computadora podemos hacerlo más rápido.

Teniente Alcaldesa: Sí, efectivamente, en realidad acá hay un tema de fondo, que creo que ya como un comentario, porque siempre apresuramos las cosas, y yo estuve acá el día miércoles si no me equivoco como hasta la 1, y en la tarde me llamaron, entonces, yo le dije a la Secretaria que vayan avanzando con el Dictamen, porque también el abogado está de vacaciones, y eso también es para nosotros incómodo, entonces, yo le dije, me dice con dispensa de dictamen, se supone que ella había revisado el contenido y era factible con dispensa de dictamen,

Se toma un cuarto intermedio.

Se somete a votación.

Los que estén a favor de la aprobación del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Vivienda...10 votos.

Los que estén en contra... 00 votos.

Acuerdo: Se aprueba el Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional con el Ministerio de Vivienda

Siendo las 8:40 de la mañana del mismo día, y no habiendo más puntos que tratar, se levanta la sesión, firmando al pie.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Celma Cornejo Zaga
JEFE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

Med. S. Hugo Aedo Mendoza
ALCALDE